Callao, 15 de Marzo del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Marzo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 370-2017-CF/FCS.- Callao, Marzo 15 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 010-2017-OTIC-FCS, de fecha 13 de marzo del 2017, del **MG. CESAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el cual remite la propuesta de **Cronograma del “Curso de Computación Básica I-2017 (Grupo II-2017)”**, a realizarse en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que según el Art 46º inciso 46.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional de la facultad se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como un órgano de apoyo administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo administrativo brindan servicios y el apoyo técnico que requiera el funcionamiento de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 15 de Marzo del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 180 Inc.180.23, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **Curso de Computación Básica I-2017 (Grupo II-2017)”**, a cargo del **Ing. Enrique Manuel Pariona Quintanilla**, a desarrollarse del 18 de marzo al 22 de abril del 2017, en el horario de sábados y domingos de 09:00 a 19:00 horas.

2° Transcribir la presente resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***